

RiMe

Rivista dell'Istituto
di Storia dell'Europa Mediterranea

ISBN 9788897317890

ISSN 2035-794X

numero 14/IV n.s., giugno 2024

**Los almacenes de la corte y la provisión del vestuario del
ejército de Felipe V durante la Guerra de Sucesión**

**The warehouses of the court and the provision of wardrobe for the
army of Philip V during the War of Spanish Succession**

Sergio Solbes Ferri

DOI: <https://doi.org/10.7410/1732>

Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea
Consiglio Nazionale delle Ricerche
<http://rime.cnr.it>

Direttore responsabile | Editor-in-Chief

Luciano GALLINARI

Segreteria di redazione | Editorial Office Secretary

Idamaria FUSCO - Sebastiana NOCCO

Comitato scientifico | Editorial Advisory Board

Luis ADÃO DA FONSECA, Filomena BARROS, Sergio BELARDINELLI, Nora BEREND, Michele BRONDINO, Paolo CALCAGNO, Lucio CARACCILO, Dino COFRANCESCO, Daniela COLI, Miguel Ángel DE BUNES IBARRA, Antonio DONNO, Antonella EMINA, Vittoria FIORELLI, Blanca GARÌ, Isabella IANNUZZI, David IGUAL LUIS, Jose Javier RUIZ IBÁÑEZ, Giorgio ISRAEL, Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR, Ada LONNI, Massimo MIGLIO, Anna Paola MOSSETTO, Michela NACCI, Germán NAVARRO ESPINACH, Francesco PANARELLI, Emilia PERASSI, Cosmin POPA-GORJANU, Adeline RUCQUOI, Flocel SABATÉ i CURULL, Eleni SAKELLARIU, Gianni VATTIMO, Cristina VERA DE FLACHS, Przemysław WISZEWSKI.

Comitato di redazione | Editorial Board

Anna BADINO, Grazia BIORCI, Maria Eugenia CADEDDU, Angelo CATTANEO, Isabella CECCHINI, Monica CINI, Alessandra CIOPPI, Riccardo CONDRÒ, Francesco D'ANGELO, Alberto GUASCO, Domenica LABANCA, Maurizio LUPO, Geltrude MACRÌ, Alberto MARTINENGO, Maria Grazia Rosaria MELE, Maria Giuseppina MELONI, Rosalba MENGONI, Michele M. RABÀ, Riccardo REGIS, Giampaolo SALICE, Giovanni SERRELI, Giovanni SINI, Luisa SPAGNOLI, Patrizia SPINATO BRUSCHI, Giulio VACCARO, Massimo VIGLIONE, Isabella Maria ZOPPI.

Responsabile del sito | Website Manager

Claudia FIRINO

© **Copyright: Author(s).**

Gli autori che pubblicano con *RiMe* conservano i diritti d'autore e concedono alla rivista il diritto di prima pubblicazione con i lavori contemporaneamente autorizzati ai sensi della

Authors who publish with *RiMe* retain copyright and grant the Journal right of first publication with the works simultaneously licensed under the terms of the

**“Creative Commons Attribution - NonCommercial 4.0
International License”**



Il presente volume è stato pubblicato online il 30 giugno 2024 in:

This volume has been published online on 30 June 2024 at:

<http://rime.cnr.it>

CNR - Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea
Via Giovanni Battista Tuveri, 130-132 — 09129 Cagliari (Italy).
Telefono | Telephone: +39 070403635 / 070403670.
Sito web | Website: www.isem.cnr.it

Special Issue

**¿Amigos o enemigos? España y Francia: intereses
dinásticos e intereses nacionales (siglo XVIII)
- Comercio, negocios y contratación**

**Friends or enemies? Spain and France: dynastic interests
and national interests (18th century) - Trade,
Business and Contracting**

A cargo de / Edited by

Joaquim Albareda Salvadó - Maria Betlem Castellà Pujols -
Sergio Solbes Ferri - Rafael Torres Sánchez

RiMe 14/IV n.s. (June 2024)

Special Issue

**¿Amigos o enemigos? España y Francia: intereses dinásticos e
intereses nacionales (siglo XVIII) - Comercio, negocios y
contratación**

**Friends or enemies? Spain and France: dynastic interests and national
interests (18th century) - Trade, Business and Contracting**

A cargo de / Edited by

**Joaquim Albareda Salvadó - Maria Betlem Castellà Pujols
Sergio Solbes Ferri - Rafael Torres Sánchez**

Table of Contents / Indice

Joaquim Albareda Salvadó - Maria Betlem Castellà Pujols - Sergio Solbes Ferri - Rafael Torres Sánchez	5-13
Introducción / <i>Introduction</i>	

- Agustín González Enciso 15-33
El contractor state en España y en Francia en el siglo XVIII / The contractor state in Spain and France in the 18th century
- Francisco Andújar Castillo 35-56
El negocio de la guerra: acerca de los intereses de Francia en la Guerra de Sucesión / The business of war: about France's interests in the War of Succession
- Sergio Solbes Ferri 57-78
Los almacenes de la corte y la provisión del vestuario del ejército de Felipe V durante la Guerra de Sucesión / The warehouses of the court and the provision of wardrobe for the army of Phiilip V during the War of Spanish Succession
- Vera Moya Sordo 79-99
Aliados en la defensa y rivales en el comercio: los corsarios franceses en la política naval trasatlántica y regional hispanoamericana, 1701-1719 / Allies in defense and rivals in trade: French privateers in Spanish transatlantic and regional naval policy, 1701-1719
- Eduard Martí-Fraga 101-141
Paguistas y prestamistas de Felipe V en Cataluña tras la Guerra de Sucesión (1714-1720) / Payers and moneylenders of Philip V in Catalonia after the War of Succession (1714-1720)
- Manuel Díaz-Ordóñez, Adrián Díaz-Millán 143-165
La Casa Gardoqui en Francia: una conveniente puerta de atrás para acceder al mercado cannábico báltico (1775-1795) / The Gardoqui Company in France: A convenient back door to access the Baltic cannabis market (1775-1795)

Los almacenes de la corte y la provisión del vestuario del ejército de Felipe V durante la Guerra de Sucesión

The warehouses of the court and the provision of wardrobe for the army of Philip V during the War of Spanish Succession

Sergio Solbes Ferri

(Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)

<https://orcid.org/0000-0002-1465-9725>

Date of receipt: 28/04/2024

Date of acceptance: 21/05/2024

Resumen

Analizamos los detalles de la provisión del vestuario al ejército borbónico durante la Guerra de Sucesión a la corona española hallados en la serie documental de la Tesorería Mayor de la Guerra (AGS). Incluimos un primer epígrafe para vincularlo a la consolidación de dicha tesorería y para conocer las formas de contratación del vestuario más comúnmente utilizadas. Nuestro posterior análisis nos permite demostrar que la historiografía tradicional ha estado permanentemente sesgada hacia el estudio de las compras de vestuario en Francia, obviando un suministro dependiente de la producción nacional que efectivamente existió y fue de hecho gestionado desde unos almacenes reales dispuestos desde 1704 en la corte de Madrid.

Palabras clave

Felipe V; Guerra de Sucesión española; Suministro militar; Vestuario; Almacenes reales de Madrid.

Abstract

We analyze the details of the provision of wardrobe to the Bourbon army during the War of Succession to the Spanish Crown found in the documentary series of the Tesorería Mayor de la Guerra (AGS). We include a first heading to link it to the consolidation of said treasury and to know the most commonly used ways of contracting supplies. Our subsequent analysis allows us to show that traditional historiography has been permanently biased towards the study of clothing purchases in France, ignoring a supply dependent on national production that actually existed and was in fact managed from royal warehouses arranged since 1704 at the court of Madrid.

Keywords

Philip V; War of the Spanish Succession; Military Supplies; Wardrobe; Madrid Royal Warehouses.

1. Introducción: ¿dependencia francesa o producción nacional? – 2. Contratación de la provisión militar desde la vía reservada y la tesorería única. – 3. La provisión del vestuario a los ejércitos borbónicos. – 4. Conclusiones. – 5. Bibliografía – 6. Curriculum Vitae.

1. Introducción: ¿dependencia francesa o producción nacional?

En un marco general de análisis del proceso de formación y desarrollo del Estado moderno en el siglo XVIII, se ha considerado oportuna la posibilidad de profundizar en el estudio de las relaciones entre España y Francia durante el tiempo de sustitución de la dinastía austríaca por la borbónica¹. Un momento histórico que debía traducirse en un incremento de los niveles de cooperación económica entre ambas, contribuyendo de paso a reformar y modernizar los niveles de gestión administrativa, especialmente en el caso español. Los últimos estudios desarrollados por la historiografía de ambos países determinan, sin embargo, la necesidad de profundizar en una suposición que así formulada resulta demasiado simplista². Nuestra particular investigación desarrollada en el seno del *Contractor State Group* y la *Red Imperial CSG*, centrada en la provisión del vestuario militar a los ejércitos españoles, puede aportar algunos argumentos que ayuden a perfilar esta dinámica de la relación política y económica entre las dos monarquías borbónicas³.

Nuestros estudios en este ámbito pretenden abarcar toda la centuria, pero han estado hasta ahora mayoritariamente centrados en el período iniciado en la década de 1740 por razones estrictamente relacionadas con la documentación archivística disponible. Nos resulta por tanto especialmente atractiva la posibilidad de realizar un ejercicio retrospectivo, en nuestro caso, para abordar las particularidades del suministro de uniformes al ejército borbónico durante la Guerra de Sucesión, un trabajo que tendremos sin duda que completar con el análisis del período 1715-1740 y que queda por ahora pendiente. Esta regresión temporal nos permitirá conocer mejor las bases y los orígenes de un sistema de provisión que en la segunda mitad del siglo adquiere una dinámica mucho más consolidada⁴.

¹ Fynn-Paul - 'tHart - Vermeesch, 2014, pp. 1-13. Torres Sánchez - Brandon - 't Hart (2018). Uña, 2023, 46-51.

² Dedieu (2011). Félix (2015). Pourchasse, Pierrick (2018). Dubet - Sánchez Santiró, 2022, pp. 7-15.

³ Solbes Ferri, 2012; 2015; 2017; 2018; 2021.

⁴ Quisiéramos hacernos eco de la reciente lectura de la tesis doctoral de David Ferré Gispets

Hasta hace muy pocas fechas, lo poco que sabíamos sobre la provisión militar de los ejércitos durante el tiempo del conflicto sucesorio se lo debíamos al trabajo de Henry Kamen sobre *La Guerra de Sucesión en España* publicado en 1974. Aunque el autor realmente dedica pocas páginas a esta cuestión, sus conclusiones han gozado de importante predicamento en la historiografía española⁵. De hecho, muchos de los trabajos dedicados al conflicto sucesorio no suelen detenerse sobre la cuestión y se limitan a recoger los planteamientos de este autor⁶. Su principal hipótesis de trabajo se formula de forma rotunda en diversos apartados del estudio para sostener, en definitiva, que las necesidades urgentes de los ejércitos borbónicos solamente pudieron cubrirse importando desde Francia los pertrechos necesarios⁷. Para él, el problema de los suministros militares –vestuario, armamento y provisiones– pudo ser superior incluso a la recluta de los propios soldados. En 1703, nos explica, ni la infantería ni la caballería disponían de armas y carecían por completo de vestuario, problemas que: “fueron resueltos gradualmente en el curso de la guerra, y gracias a la ayuda francesa”⁸.

Centrándonos en la provisión de uniformes, Kamen achaca sin discusión el problema al bajo estado de la producción de tejidos en la propia España. En relación con la fabricación de armamento admite la posibilidad de que el esfuerzo de la guerra impulsara la producción interna, pero esta opción de mejora no la contempla para el caso del vestuario por lo menos hasta el año 1710 cuando, tras la retirada francesa, se experimenta un tímido incremento de la producción nacional que vendría a colmar el vacío creado⁹. Con todo, se entiende que los pedidos a los fabricantes franceses seguirían siendo importantes hasta el final del conflicto.

El autor valora el coste total de las compras de armamento y uniformes realizadas en Francia entre 1703 y 1709 en 37 millones de reales de vellón [en adelante rsv], una

(junio 2023) sobre la provisión militar desde Cataluña durante el reinado de Felipe V que aportará sin duda una novedosa perspectiva a este ámbito de la investigación. Agradecemos al autor el envío de un ejemplar que nos resultará muy útil para futuros proyectos.

⁵ Kamen, 1974, cap. 4, pp. 71-95.

⁶ Imposible mencionar en este corto artículo todas las referencias a este asunto. Destacamos Albareda (2010) para lo publicado hasta esa fecha y Díaz Paredes (2022) como referencia de consulta bibliográfica más reciente.

⁷ Kamen, 1974, p. 76.

⁸ Kamen, 1974, p. 74.

⁹ Kamen, 1974, pp. 78-79.

cantidad equivalente al 32,5% de los ingresos totales por rentas de 1703 o el 5% del conjunto de los gastos del tiempo del conflicto sucesorio¹⁰. Tras aportar unas cifras tan detalladas, puede sorprender que concluya indicando la dificultad de profundizar en los detalles del suministro militar porque: “en España no se llevó un registro continuo de las compras hechas durante la guerra”¹¹.

Este trabajo fue pionero en muchos aspectos y sigue siendo hoy en día una obra fundamental de referencia. Pero entendemos que, después de medio siglo, ha llegado el momento de poner en cuestión algunos de sus postulados y proceder a una detallada revisión documental para confirmar o desestimar algunas de sus afirmaciones. Desde luego, nos oponemos rotundamente a la expresión de la última de ellas porque, si algo cabe destacar, es el esfuerzo fundamentalmente de Orry para llevar a cabo una reforma administrativa que permitiera la consolidación de la vía reservada y la formación de una tesorería única encargada precisamente de la gestión de caudales durante el conflicto¹². De hecho, el éxito en la aplicación de estas medidas administrativas suele interpretarse más bien como una de las claves del triunfo borbónico¹³. El objetivo principal de la conocida como Tesorería Mayor de la Guerra era mejorar el control del uso de los dineros del rey, de modo que señalar la ausencia de un registro detallado de compras de material bélico vendría a indicar un fracaso absoluto de la estrategia adoptada... algo que no suscriben los estudios más recientes¹⁴.

El primer detalle que sugerimos poner en cuarentena es precisamente el referido a esos 37 millones por gasto de armamento y vestuario pues, a la luz de las cifras manejadas en otras etapas no demasiado alejadas, nos resulta una cantidad algo reducida para tantos años¹⁵. Esta circunstancia nos permite sospechar de la

¹⁰ Kamen, 1974, pp. 79.

¹¹ Kamen, 1974, p. 77.

¹² Castro (2004) y Dubet (2008). Dubet - Sánchez Santiró (2023, capítulo 2º, pp. 57-122). Dubet - Solbes (2019).

¹³ Díaz Paredes (2022, pp. 433-439).

¹⁴ Torres Sánchez (2012). Dubet - Solbes (2019). Dubet - Sánchez Santiró (2023, capítulo 5º, pp. 239-280).

¹⁵ En 1737, el asentista Valparada firmó un contrato por 7 millones rsv anuales por vestuario de la tropa regular y 5 millones por el de las guardias reales de infantería (Solbes, 2014, 214-215). Hemos estimado en 8 millones la media anual de abonos por el contrato de Sierra, Bacardí y Mestres en la década de 1760 (Solbes Ferri, 2021, p. 173). El coste anual solo por vestuario durante la guerra tuvo que ser superior a los 5 millones anuales, aunque

existencia de vías de contratación alternativas que hubieran podido escapar al análisis de Kamen como son las relacionadas, por ejemplo, con la autogestión de compras por parte de los militares o, efectivamente, algún tipo de recurso indirecto a la provisión nacional. La existencia de otras fuentes de provisión podría explicarnos mejor cómo pudo la producción nacional solucionar los problemas del año 1710 o cómo pudo desprenderse tan rápidamente de la dependencia francesa tras la conocida promesa de Felipe V, enunciada al término del conflicto, de que sus ejércitos se vestirían con uniformes elaborados con materias primas nacionales y producidos en fábricas nacionales¹⁶. Es un hecho constatable que, tras incorporarse asimismo la producción y los recursos de las zonas anteriormente opuestas a la causa borbónica, el sector textil nacional sería capaz de atender la demanda de uniformes de los ejércitos españoles durante todo el resto de la centuria¹⁷. Si el cambio de dinámica no hubiera sido tan brusco como Kamen da a entender en su trabajo podría reivindicarse entonces un planteamiento mucho más continuista, ratificando el argumento de una importante recuperación productiva en las últimas décadas del siglo XVII¹⁸. Determinar, en definitiva, si la producción textil nacional se mantuvo operativa o no durante el conflicto sucesorio es una cuestión de un alcance mayor de lo que se supone a primera vista.

La serie documental de la Tesorería Mayor de la Guerra se encuentra perfectamente identificada en el Archivo General de Simancas (AGS) y puede servir perfectamente para culminar nuestro deseo¹⁹. Antes de ofrecer su detalle, necesitamos dedicar un corto epígrafe al desarrollo de la institución para entender el modo de gestionar el gasto militar y unas líneas más para conocer las formas de contratación del vestuario. A continuación, ofreceremos el análisis documental que nos permitirá demostrar que el análisis de Kamen contiene efectivamente importantes lagunas por estar centrado en las compras de vestuario en Francia,

también se ha trasladado la idea de que parte de los regimientos pudieran no estar convenientemente equipados (Díaz Paredes, 265-268).

¹⁶ Solbes Ferri (2015, pp. 450-451). Martí (2020).

¹⁷ Solbes Ferri (2017 y 2018). Storrs (2022). Algo habitual en toda Europa, Smith (1983).

¹⁸ Rodríguez Hernández (2017). Ferré Gispert (2023, cap. 2).

¹⁹ AGS, TMC, legs. 1869-1902. La información relativa al período 1703-1716 se encuentra en esos 33 legajos, aunque los legajos 1870 y 1888-1890 corresponden a la antigua Tesorería General. En AGS, Dirección General de Rentas, Inventario 16, Guion 21 se encuentran algunos contratos firmados.

obviando un suministro dependiente de la producción nacional que efectivamente existió y fue de hecho gestionado desde unos almacenes reales dispuestos en la corte.

2. Contratación de la provisión militar desde la vía reservada y la tesorería única

En 1523, el emperador Carlos V creó el Consejo de Hacienda como organismo supremo para la gestión de caudales del real erario, con una Tesorería General asociada que debía centralizar la percepción de ingresos y la ejecución del gasto. Su verdadera misión, dada la multiplicidad de territorios, recursos e instituciones imperiales, pasaba por concentrar más bien la información sobre los recursos disponibles. La ordenación normativa de la tesorería se llevó a cabo en 1584, bajo Felipe II, quedando subordinada al Consejo de Hacienda y disponiendo su fiscalización en el tribunal de la Contaduría de Cuentas. Sin embargo, muy pronto comenzó la escalada de la deuda y el descontrol de la fiscalidad imperial generado por una constante multiplicación de rentas. La tesorería se perdería en este marasmo, viéndose obligada a entrar en el terreno de los negocios privados para tratar con asentistas y arrendadores sobre el modo de equilibrar las cuentas, cediéndoles el control de ingresos y mostrando finalmente una incapacidad absoluta para ofrecer una mínima información sobre el estado de rentas²⁰. El sistema continuó funcionando en el siglo XVII, pero sobre un modelo de autogestión en el que financieros y asentistas otorgaban sus préstamos, garantizados sobre una renta y caja en particular, procurando al tiempo gestionarla mediante su arrendamiento²¹.

Durante el reinado de Carlos II se trató de poner algo de orden, disponiendo la creación de una suerte de tesorerías provinciales encargadas de la administración y cobranza de rentas en el nivel territorial, puestas todas ellas desde 1687 bajo el control de un superintendente general de la Real Hacienda²². Comenzó a abogarse asimismo por la concentración de figuras fiscales, como paso necesario para la formación de una red de cajas que pudiera sujetarse de nuevo a una autoridad única con conexión directa con el monarca²³. La Guerra de Sucesión española vino por tanto a convertir en urgente la necesidad de concentrar y mejorar el control de los recursos fiscales, acelerando así un proceso que ya estaba en marcha. La vía

²⁰ Dubet - Solbes (2019, capítulo 1º, pp. 27-78). Torres Sánchez (2012, pp. 21-23).

²¹ González Enciso (2016). Dubet - Sánchez Santiró (2022: 168-69).

²² Sánchez Belén (1996, pp. 49-54). Muñoz Rodríguez (2004: 377-390).

²³ Dubet - Sánchez Santiró (2022: 168-69).

reservada de las nuevas Secretarías del Despacho se convierte en la clave del nuevo sistema borbónico y, dentro de ellas, la progresiva consolidación de una Secretaría de Hacienda que pudiera actuar en el nivel territorial a través de una tesorería única, organizada en red, contando para ello con el papel de los intendentes territoriales²⁴. Fue en septiembre de 1703 cuando Orry dispuso la creación de la oficina de un secretario del Despacho como responsable directo de la gestión de Guerra, el marqués de Canales, acompañado en sus funciones financieras por un tesorero mayor de la guerra, Juan de Horcasitas conde de Moriana. Ejercieron sus funciones durante poco más de un año –de octubre de 1703 a 14 octubre de 1704– hasta decretarse la supresión de ambos cargos. El asunto estuvo ocho meses detenido, hasta la publicación de una nueva ordenanza en julio de 1705, que nombraba a José Grimaldo secretario del despacho de Guerra y de Hacienda, acompañado de nuevo por el conde de Moriana como tesorero mayor de la guerra²⁵. Hasta el final del año 1711 la tesorería vivirá un proceso de consolidación e integración territorial, con tres personajes sucediéndose a su frente –el propio Moriana junto con el marqués de Campoflorido y Juan Antonio Gutiérrez de Carriazo–. Mientras tanto, los intendentes se convierten en los responsables de diseñar una red territorial de pagadores, contadores y tesoreros dependientes del tesorero mayor, como verdaderos encargados de ingresar el producto local de rentas y ejecutar los pagos comunicados exclusivamente a través de la vía reservada. La nueva tesorería coordinó por tanto la financiación del esfuerzo bélico durante su etapa crucial, inoculando además el germen de una política de control de la información y la aplicación de nuevas prácticas contables.

La actividad del tesorero de la guerra quedó suspendida una vez más durante el año y medio comprendido entre 1712 y la primera mitad de 1713, por considerarse que su papel resultaba innecesario al asociarlo a las urgencias bélicas. Sin embargo, Orry impulsó su reaparición en junio de 1713, con el objetivo de preparar el asalto a Barcelona, poniendo a su frente una vez más al conde de Moriana. Como consecuencia del parón y los cambios ocurridos, las instituciones debían readaptar su funcionamiento al nuevo contexto político y así lo hicieron mediante la publicación de nuevas ordenanzas²⁶. La reforma trajo en nuestro caso la creación de la conocida como Tesorería Mayor, eliminándose el adjetivo bélico, pero

²⁴ Dubet – Solbes (2019, pp. 48-50).

²⁵ Castro (2004).

²⁶ Dubet y Solbes (2019, capítulo 2º, pp. 85-93).

manteniendo inalterados los mismos deseos de impulsar la vía reservada, el papel de la Secretaría de Hacienda, la tesorería única, la red territorial de cajas y la aplicación de modernos instrumentos contables. El gobierno ministerial y la vía reservada cobraría entidad definitiva con la Nueva Planta de Orry (1713-1714) que dispuso la formación de cuatro Secretarías del Despacho –Estado; Marina e Indias; Guerra; Justicia y Gobierno Político– más un cargo de veedor general de la Hacienda que Orry reservaba para sí. La red creada por los intendentes continuaba su expansión a todas las provincias, junto con la estructura de empleados dependientes del tesorero mayor. Ciertamente es que, por el momento, cualquier secretario del Despacho podía cursar las órdenes de pago al tesorero para financiar los costes de sus departamentos, pero la opción vendría a cortarse muy pronto para otorgar dicha función en exclusiva al secretario de Hacienda. Esta figura, al asumir al mismo tiempo los cargos de gobernador del Consejo de Hacienda y superintendente general de rentas reales, vendría a convertirse en un verdadero ministro de Hacienda.

Estos últimos detalles escapan al marco cronológico de nuestro análisis, pero nos ayudarán a entender los procedimientos utilizados durante este tiempo para la contratación del vestuario. Las más recientes estudios nos permiten iniciar este apartado señalando que, para garantizar los suministros militares, al Estado moderno le resulta imprescindible contactar con el sector privado²⁷. La provisión directa mediante empleados o fábricas reales es un recurso subsidiario, que afecta a unos pocos sectores relacionados sobre todo con el armamento y la munición, por razones obvias. Sin embargo, esta realidad no presupone la existencia de una administración inhibida o que desista del control de caudales en su relación con el sector privado, sino todo lo contrario. El propósito fundamental de la nueva administración real es renovarse para lograr imponer sus métodos y condiciones de contratación, así como desarrollar un riguroso control logístico y financiero a posteriori. Hemos hablado hasta ahora de la compra directa de uniformes en Francia y de la progresiva imposición de la producción nacional, pero quisiéramos destacar ahora que existen diversas alternativas a la hora de contratar. Analizamos a continuación los cuatro modelos principalmente utilizados durante estos años para garantizar la provisión del vestuario militar:

²⁷ Harding - Solbes (2012). Torres Sánchez (2016). González Enciso (2016b). Valdez-Bubnov - Solbes Ferri - Brandon (2020). Brandon - Solbes Ferri - Valdez-Bubnov (2021).

– Compra directa (nacional o internacional): Esta solución nunca es deseada por la administración, pues supone una renuncia a la posibilidad de controlar la cadena de provisión, pero responde a una situación de urgencia relacionada con unas tropas que deben entrar inmediatamente en acción. No hay misterios en este caso. La corona fija el compromiso de adquisición de un número determinado y elevado de uniformes, zapatos o tiendas de campaña con un proveedor particular, se fija en un contrato el coste por unidad –suponemos que más elevado que el de mercado–, las condiciones de entrega y la forma de pago. Normalmente es el propio proveedor el encargado de llevar el producto hasta los regimientos desabastecidos, recibiendo a cambio los abonos del rey en breve plazo, incluso con algún adelanto y mediante letras de cambio giradas sobre la plaza más próxima al domicilio del proveedor. Evidentemente, este sistema permite contratar cualquier tipo de provisión y es el que se utilizó durante el tiempo del conflicto sucesorio para negociar con los fabricantes galos.

– Provisión “de cuenta” de los militares: Es una fórmula heredada de siglos anteriores, contra la que se está disponiendo de hecho todo el entramado de la reforma administrativa descrita, y que parte asimismo de la renuncia implícita de los organismos financieros de la corona a cualquier opción de ejecutar por sí mismos la provisión para transferirla en este caso a los oficiales del ejército. Es el propio estamento militar el que asume entonces la función de acudir al mercado para contratar, según su criterio, el modo de satisfacer sus necesidades. La función de los organismos dependientes de Hacienda queda limitada a la transferencia del dinero a la sección de Guerra tratando, como mucho, de imponer una cierta fiscalización sobre lo ejecutado. La Secretaría de Guerra podría supervisar de algún modo la negociación y firma de los contratos, pero el sistema se aleja inevitablemente del control de la tesorería única. Nada que ver con la propuesta que Orry tenía en mente. De hecho, es el argumento principalmente utilizado para considerar la posibilidad de fusionar las Secretarías de Guerra y Hacienda en una sola.

– Contratas de obligación: Es la forma más sencilla y la comúnmente utilizada para establecer esa necesaria relación entre el mercado privado y la administración real. Se trata de un documento firmado por un representante de la corona con un proveedor particular para definir las condiciones de la entrega de un producto determinado, previamente solicitado por los militares a través de la correspondiente vía administrativa. En él se define el compromiso del agente para la entrega de las cantidades acordadas, el plazo de ejecución, precios, fecha de entrega, junto con las condiciones para el abono de lo estipulado por parte del real erario. El problema en

este caso es burocrático, pues el cumplimiento del contrato determina el final de la relación entre las partes, de modo que se hace necesario renovar constantemente las contrataciones de provisión. Lo normal es firmar una contratación específica para cada producto y anualidad, lo que incrementa muchísimo el trabajo de gestión administrativa.

– Asientos de provisión: Esta solución nace precisamente del deseo de simplificar el procedimiento anterior. Consiste en la rúbrica de un pliego de condiciones – normalmente mediante subasta pública– para organizar el suministro continuado de un producto durante un plazo de tiempo relativamente amplio. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la parte demandante presentará al proveedor requerimientos regulares que deberán ser atendidos en un margen de tiempo regulado –normalmente entre 3 y 6 meses–. La entrega del producto se verificará siempre según las condiciones y precios previamente establecidos. Cada cierto tiempo, y no necesariamente tras cada entrega, se formarán los correspondientes “ajustamientos” para calcular la cuenta pendiente con el proveedor. La relación permanente (hay asientos que duran una década) y la reducción del número de abonos simplifica lógicamente la labor de control financiero por parte de la administración. El asentista, por su parte, es libre para organizar la provisión con arreglo a sus preferencias y dinámicas empresariales, siempre dentro de lo dispuesto en el pliego de condiciones, lo que suele traducirse en una mayor eficacia de la provisión. La contrapartida se refiere en este caso a la tendencia a la formación de situaciones de monopolio y posiciones de dominio en las subastas, lo que puede traducirse en un incremento de los precios, en un descenso de la calidad o en la reducción en definitiva del estímulo productivo de la demanda estatal.

La logística militar ofrece como vemos fórmulas de provisión alternativas que llevan aparejados distintos métodos de gestión y fórmulas de fiscalización. El nuevo Estado borbónico desea controlar ante todo el uso de los caudales del rey, por lo que pretende fomentar las contrataciones y los asientos, pero está condicionado por la necesidad de tener el ejército abastecido y por la permanente presión de los militares por asumir el control. La solución idónea quizá se encuentra en la diversificación de las contrataciones de provisión, al estilo británico, pero su gestión administrativa se hace lenta y pesada. Será finalmente el asiento de provisión el mejor adaptado al nuevo modelo institucional: la Secretaría de Guerra transmite la demanda de provisión; el Consejo de Hacienda interviene en las subastas con sus pliegos y allanamientos; la Secretaría de Hacienda gestiona los contratos mientras ejerce de intermediaria entre asentistas y militares; la Tesorería Mayor se encarga de abonar y contabilizar los

ajustamientos; la Contaduría Mayor de Cuentas fiscaliza todo el conjunto mediante los correspondientes requerimientos.

Con todo, es pronto para hablar de contrata y asientos, pues el tiempo de la Guerra de Sucesión está marcado por realidades más acuciantes, pero conoceremos el recurso efectivo a las cuatro formas de provisión en el siguiente epígrafe.

3. La provisión del vestuario a los ejércitos borbónicos

Nos basamos en los datos del cuadro nº 1 para el desarrollo de este epígrafe. Con sus particulares expectativas y limitaciones, las cinco cuentas de cargo y data de la Tesorería Mayor de la Guerra (1703-1711) y de la Tesorería Mayor (desde 1713) que son objeto de análisis reflejan sin lugar a dudas todos los movimientos contables habidos por compras directas, contrata y asientos para la provisión militar. La única dificultad reside en conocer el coste de lo abonado a las unidades militares para adquirir las provisiones de su cuenta, pues resulta imposible de detectar en la transferencia de caudales a los ejércitos. Conviene por último recordar que, como consecuencia del conflicto interno o civil, nuestra fuente informa solamente acerca de las circunstancias propias del ejército borbónico, sin aportar conocimiento alguno de lo que sucede en las zonas dominadas por el austracista²⁸.

²⁸ Ferré Gispets (2023). Al centrar su análisis sobre Cataluña, sus aportaciones no nos ayudan durante la mayor parte del tiempo de la Guerra de Sucesión, pero sí nos resultan fundamentales para el tiempo inmediatamente anterior y posterior al conflicto. El capítulo 2º se refiere al reinado de Carlos II y el epígrafe 3.1 al período 1700-1705. Por su parte el capítulo 4º y el epígrafe 6.1 incluyen noticias del período 1714-1746.

	<i>Compras directa en Francia</i>	<i>Paños y jerguillas entrados en el almacén real</i>	<i>Géneros entrados en el almacén real</i>	<i>Gastos por hechuras en el almacén real</i>	<i>Salarios y gastos en el almacén real</i>	<i>Otros tipos de abonos</i>	<i>TOTAL</i>
1ª cuenta: 02/10/1703- 17/10/1704	-	126.057	299.631	42.000	20.599	720.568	1.208.855
2ª cuenta: 01/06/1705- 31/06/1707	2.022.551	1.755.050	2.760.571	678.484	56.643	-	8.466.619
3ª cuenta: 01/07/1707- 30/06/1709	5.902.686	2.231.153	4.473.492	694.206	123.552	752.000	14.177.089
4ª cuenta: 01/07/1709- 31/12/1711	3.646.280	2.859.737	7.337.796	2.200.000	213.320	8.561.385	24.818.178
5ª cuenta: 01/07/1713- 31/12/1716	4.648.488	1.052.633	4.963.349	1.527.480	242.353	8.547.877	20.841.324
Total	16.220.005	8.024.630	19.834.839	5.141.830	656.467	18.581.830	68.318.746

Cuadro 1. Cantidades destinadas a la compra de vestuario en las cuentas de la Tesorería Mayor de la Guerra, 1703-1711 y Tesorería Mayor, 1713-1716 (en rsv). (Fuente: AGS, Tribunal Mayor de Cuentas, leg. 1869, 1ª cuenta del conde de Moriana, legs. 1871-1887, 2ª cuenta del conde de Moriana, cuenta del marqués de Campoflorido y cuenta de Juan Antonio Gutiérrez de Carriazo, legs. 1892-1902, 3ª cuenta del conde de Moriana.)

a) 1ª cuenta del conde de Moriana: Se trata de una contabilidad generada en medio de grandes dificultades, muy poco desarrollada, como muestra el hecho de que se constituya en un solo legajo –la última de las cinco son 10 legajos–. No vamos a hablar de cifras totales, pero para entender mejor este caso particular señalaremos que el cargo total es por solamente 47 millones rsv, de los que 21 millones fueron transferidos a pagadores de los ejércitos territoriales. La cuantía destinada a compra de uniformes gestionada por el tesorero de la guerra se reduce a poco más de 1,2 millones; una eventual provisión por cuenta de los militares estaría incluida en las transferencias de dinero a los ejércitos. No se encuentran en este caso referencia alguna a la compra directa de uniformes en Francia. Más de la mitad del gasto lo incluimos en la categoría de “otros” porque consiste en el pago de una serie partidas

contratadas antes de la creación de la tesorería: equipajes, sillas, frenos, estribos y bayonetas del regimiento de dragones irlandeses prometidos por el rey a través de una contrata firmada en enero de 1703 (440.000 rsv); pago a Huberto Hubrechtz fiador de Juan Solaire del valor de 3.000 uniformes de granaderos adquiridos según una contrata firmada en marzo de 1703 (202.500 rsv); coste de los 297 uniformes a razón de 160 rsv cada uno que fueron entregados en agosto de 1703 por José de Ondazarros (47.520 rsv).

El análisis de esta cuenta habría resultado muy decepcionante si no fuera porque contiene la noticia de la publicación del Real Decreto de 24 de marzo de 1704. Esta orden se dispone el establecimiento de un almacén general en Madrid para recibir en él todos los paños y géneros necesarios para la confección de los uniformes de los ejércitos borbónicos. Se procede en consecuencia al nombramiento de Juan Manuel de Villagarcía como veedor y guarda mayor del mismo, junto con el resto de dependientes a su cargo (un teniente, un oficial de libros y un agente). El suministro del almacén se llevará a cabo mediante la firma de sucesivas contratas de obligación con diversos sujetos con domicilios cercanos a la corte. La documentación distingue entre “fabricantes de las villas” –encargados de proveer paño y jerguilla en varas– y maestros gremiales calificados en su conjunto como “contratistas”, incluyendo maestros lenceros que proveen camisas, medias y corbatas; proveedores de botas y zapatos; de sombreros y gorras; maestros guarnicioneros que ofrecen bolsas, cinturones y correas; franjas de seda e hilo y galón de plata; sillas de montar con rendajes, cabezadas y frenos; banderas; serones y lías para el transporte. La distinción es pertinente pues los contratistas ofrecen productos acabados mientras que los fabricantes aportan las materias primas destinadas a la confección de los uniformes –casaca, chupa, calzón–, lo que se conoce como “hechuras”.

El tesorero mayor de la guerra recibe la orden expresa de admitir en su cuenta los pagos por todo lo entrado en este almacén en virtud de las órdenes del marqués de Canales. En los primeros seis meses de existencia se abonaron cerca de medio millón rsv por este capítulo: los paños y jerguillas fueron remitidos desde villas cercanas a Madrid como Villoslada o Las Navas del Marqués, pero también de Pedroso y Anguiano en la Sierra de Cameros (La Rioja). El resto del gasto se refiere a hechuras, géneros de los contratistas y el coste de alquileres y salarios de empleados y guardas del almacén. No son grandes cantidades, pero reflejan en definitiva la puesta en funcionamiento de un almacén para la recepción en la corte de los paños y géneros locales destinados la provisión del vestuario, cuya gestión y

financiación queda de cuenta de la vía reservada y del tesorero de la guerra. Hasta ahora teníamos muy poco conocimiento historiográfico del mismo.

b) 2ª cuenta del conde de Moriana: Tras su primera restauración, la tesorería gestionará un cargo por valor de 220 millones, comenzando a segregar por apartados y con una data repartida en poco más de 40 clases. El coste de la provisión del vestuario asciende ahora hasta los 7,25 millones, con noticias que confirman tanto el incremento de las compras en Francia como la consolidación del almacén real.

Las compras a proveedores franceses se reparten así: a Juan Jacome Yon por 1.500 uniformes de caballería y 1.000 infantería (166.365 como anticipo, quedándosele a deber otros 998.195) y por otros 4.000 uniformes de infantería (382.958); a Juan de Alba de Meunier por 6.000 pares de zapatos, sombreros, cinturones, cartucheras y medias (768.215); a Juan Bautista Duplesis por 2.150 pares de botas y 2.500 tiendas de campaña (550.493); y a Bernardo Cambi y Juan Bautista Espineli por 1.000 tiendas de campaña de infantería y 500 de caballería fabricadas en Bayona (154.518). Cuatro importantes contratos por valor de más de 2 millones rsv, con medio millón por uniformes, un millón por guarnicionería y medio millón por tiendas de campaña. Mientras tanto, el coste de los materiales recibidos en el almacén real por los cuatro conceptos (paños y jerguillas, géneros, hechuras –a cargo de José de Ondazarros–, más gastos de alquiler y salarios) asciende hasta los 5,25 millones. La firma de contratos de provisión se convierte en alternativa hipotética a una compra directa por parte de los militares cuyas transferencias comienzan por tanto a reducirse.

Coexiste por tanto un modelo basado en la adquisición inmediata de uniformes, zapatos, botas y tiendas de campaña en Francia, con el desarrollo del modelo alternativo consistente en la concentración de paños y géneros en la corte para activar la provisión nacional. Esta dinámica se mantiene en las siguientes cuentas, muy similares, mejorando progresivamente su presentación bajo la forma de cargo y data.

c) Cuenta del marqués de Campoflorido: El total dedicado a vestuarios alcanza los 14 millones, triplicándose el valor de lo adquirido en Francia (6 millones) mientras los gastos de los almacenes mantienen un ritmo de crecimiento constante (8 millones). Entre los proveedores galos se mantienen algunos de los nombres de la lista anterior, pero aparecen otros nuevos centrados en el mismo tipo de provisión, aunque en cantidades superiores: uniformes de Juan Jacome Yon (3.452.242), Juan Lelarge (1.155.821) y Esteban Chomel (61.250); calzados de Pedro Carlos de Langeau (99.280) y Bartolomé de Ugett (39.252); Juan Bautista Duplesis percibe 1.094.840 rsv por zapatos, botas y tiendas. Como siempre, las compras directas en Francia se

refieren a artículos acabados para remitir de forma urgente a los ejércitos en campaña. Pero habría asimismo que destacar el recurso a una compra directa de 1.200 uniformes de caballería mediante contrata firmada en agosto de 1707 con Francisco Blanco (752.000). Una compra directa al modo francés, pero con un proveedor español, motivo por el que la situamos en el apartado de “otros”.

Mientras tanto, el detalle de los productos entrados en el almacén alcanza las 300 partidas en la data de tesorería, la mayor parte por contrata de provisión firmadas con un número cada vez más elevado de proveedores. Destaca la diversificación de maestros sastres encargados de las hechuras (Antonio Bustos, Francisco Medina, Pedro Constanzo o Juan Monedero), mientras la compra de géneros a los gremios supera los 4,5 millones de coste, al tiempo que se duplican los gastos de gestión de los almacenes. Son años de máxima colaboración entre las monarquías borbónicas, pero conviene señalar que incluso durante el período comprendido entre 1704 y 1709 el gasto en los almacenes reales fue superior al de las adquisiciones en el mercado galo.

d) Cuenta de Gutiérrez de Carriazo: Esta cuenta carece de la estabilidad de las dos anteriores, pues incluye lo ocurrido en el contexto de la segunda evacuación de Madrid por parte de Felipe V, en el otoño de 1710. De hecho, por un decreto firmado en Zaragoza el día 11 de mayo de 1711 viene a admitirse la validez de todas las compras hechas en los almacenes en este tiempo con la única obligación de presentar recibo –sin necesidad de orden real tramitada a través de la vía reservada–. Como se ve en el cuadro, se justificaron por esta vía excepcional más de 8,5 millones, lo que da cuenta de la situación. El valor de las compras directas en Francia se redujo entonces hasta los 3,65 millones, mientras el de los productos nacionales entrados en el almacén alcanzaba los 13,37 millones. Dadas las condiciones de ruptura entre ambas cortes, habría que sumar también el valor de lo admitido por el decreto de 1711, por la alta probabilidad de que fueran productos nacionales.

Solo Juan Bautista Duplessis mantuvo su relación con el rey de España como proveedor de calzado y tiendas de campaña (2.275.611). Antonio Tesier, mercader de Nimes, asumió la provisión de cuatro regimientos de infantería y uno de dragones de los que había hecho obligación a través de su hermano en Palermo (180.000). También se dio una restitución de derechos aduaneros abonados en Bayona por parte de Juan Jacome Yon (30.000). Pero el abono más curioso se refiere en este caso a la firma de un asiento para la provisión continuada de paños de Lodève entre un proveedor francés, de nombre desconocido, pero gestionado a través de un pliego dado por Juan Monedero y Justo Bancorbenit, abonados ambos

por José de Ondazaros, por el que se obligaba a entregar 74.000 varas de paño anuales en el almacén (1.160.668). Se están comprando paños en Francia para incrementar las existencias del almacén real, a través de intermediarios nacionales, y recurriendo por vez primera al método del asiento. Se trata sin duda de otorgar confianza a ambas partes a través de una relación duradera.

Como muestra de que todas las combinaciones son posibles, comienza a hallarse en los almacenes reales el testimonio de compras directas con proveedores nacionales y también los primeros asientos de provisión nacionales, aunque prima el modelo de contratas. El incremento de la actividad dentro de este ámbito puede extraerse en el siguiente dato: si el coste general por hechuras se eleva hasta los 2,2 millones y conocemos el detalle del pago de 30 rsv por uniforme, podrán ser 73.000 uniformes los confeccionados en los 2 años y medio que cubre esta cuenta. Todos los valores se disparan y se multiplican las formas de provisión. La función del almacén real y la dinámica de su provisión continuada a través de fabricantes y contratistas se encuentra plenamente consolidada en estas fechas y de este modo pudo superarse sin dificultades el delicado momento provocado por el abandono de Luis XIV.

e) 3ª cuenta del conde de Moriana: Tras la segunda reposición de la tesorería, el conde de Moriana vuelve a situarse al frente de la institución para adaptarla a la nueva coyuntura. En esta etapa, el coste de la provisión del vestuario militar desciende hasta los 20,8 millones, como era de esperar, sobre todo porque la cuenta incluye los años 1715 y 1716. Pero en realidad incluso esa cifra es engañosa pues incluye una importante cantidad de dinero por ajustes con proveedores que corresponde realmente a compras previas. Efectivamente, el Real Decreto de 25 de diciembre 1713 dispuso un primer arreglo de lo que la Real Hacienda debía a fabricantes y contratistas por valor de 6.076.671 rsv, al que sigue la Real Orden de 31 de diciembre de 1715 para hacer lo propio con las contratas recientes (2.411.205).

Las compras hechas en Francia remontaron sorprendentemente durante estos años, hasta los 4,6 millones, consecuencia sin duda del restablecimiento de relaciones entre ambas monarquías. La provisión francesa corresponde de hecho a un único contrato firmado en noviembre de 1713 con Pedro de Leleu, mercader de París, para la entrega de uniformes cuyo valor sería librado en letras sobre París y repartido en cuatro entregas (la cuenta refleja solamente la primera de ellas). Es importante destacar que la provisión en Francia no se efectúa por compra directa, sino a través de contratas de provisión e incluso con el envío de muestras para participar en las subastas de asientos –Leleu remitió muestras de vestidos y guantes para participar en el asiento de uniformes de la casa real, algo que no consiguió–.

Mientras tanto, el valor de la compra de paños y jerguillas nacionales se redujo a la mitad, lo mismo que el de los géneros y, consecuentemente, también el coste de hechuras de uniformes. Lo único que se mantiene es el coste de alquileres y salarios.

La cuestión que se baraja en estos últimos años es si el modelo de almacenes reales va a sobrevivir a la llegada de la paz y a la incorporación de la producción de otros territorios con una larga tradición en este apartado de la producción textil. Dos argumentos justifican las dudas: 1) la firma de asientos puede incluir la entrega de uniformes por cuenta de los propios asentistas, ahorrándose la corona los costes de almacenaje; 2) carece de sentido remitir la provisión de paños y géneros de los reinos aragoneses a la corte cuando el grueso del ejército se encuentra en Cataluña. Muy pronto veremos a José de Ondazarros firmando con el Consejo de Hacienda un asiento para la provisión durante seis años de camas para las guardias de infantería (se le abonan 60.000 rsv por las muestras), a Andrés de Figueroa haciéndose con la provisión del vestuario de las compañías de guardias de corps y alabarderos (752.320) y a José García de Asarta firmando el 11 de junio de 1714 una contrata, abonada por Juan de Goyeneche, para continuar con la provisión de paños a los almacenes (634.304). Pero estos son los contratos que se mantienen en la corte. Si se considera la opción de trabajar con proveedores catalanes, aragoneses y valencianos sería lógico encargar su gestión a los intendentes y las Tesorerías de Ejército, no hacerlo directamente desde la Tesorería Mayor. Cambia el marco cronológico y se abre una nueva etapa en la que la cuestión clave es la diversificación territorial de la provisión²⁹.

Concluimos por tanto nuestro análisis mencionando que muy pronto se reducen efectivamente a cero las compras de uniformes en Francia y que, en 1716, se firmará un asiento general para la provisión durante cuatro años del vestuario de las tropas de infantería, caballería y dragones entre el nuevo ministro de Hacienda, Miguel Fernández Durán, y José García de Asarta, testaferro como señalamos de Juan de Goyeneche. El asiento no llegó a su término, por la mejora presentada en 1720 por los Cinco Gremios Reales de Madrid, vinculándose en este caso con el retorno al modelo de los almacenes reales. Y es que la provisión de los ejércitos ya se había convertido en un importante objeto de negociación entre la corona, los fabricantes y los militares.

²⁹ Ferré Gispets (2023, pp. 672-755).

4. Conclusiones

Según refleja la contabilidad de la Tesorería Mayor de la Guerra y la Tesorería Mayor, durante el período comprendido entre 1703 y 1716 se destinó un total de 16,2 millones rsv para compras directas en Francia relacionadas con la provisión del vestuario del ejército borbónico (los 37 millones de Kamen para el período 1703-1709 incluyen vestuario y armamento). Frente a esta cantidad tenemos los 36,5 millones que fueron abonados en los almacenes reales (8 millones para fabricantes de paños y jerguillas; 20 millones para contratistas de géneros; más de 5 millones por hechuras) más los 18,5 millones incluidos en otros pagos que, como hemos visto, tienen muchas opciones de referirse por completo a la compra de géneros nacionales. En total estaríamos hablando de cerca de 55 millones.

Kamen señala en su estudio la posibilidad de que, más allá de las partidas que él pudo registrar, hubiera otros abonos a mercaderes franceses por cuenta de la provisión de uniformes a los ejércitos españoles. No discutimos esa realidad, como tampoco que fuera transferida una importante cantidad de dinero a los distintos regimientos para que efectuaran la provisión de su cuenta, muy especialmente en los primeros años de la guerra. Nunca podremos llegar a dar unas cifras exactas en este sentido. Pero hemos podido rescatar del olvido el papel de los almacenes reales de la corte para la organización de la provisión de los ejércitos borbónicos con paños y géneros nacionales. Una labor que se mantuvo durante el tiempo del conflicto y que obliga sin duda a reconsiderar el alcance de la recuperación de la economía española en las últimas décadas del siglo XVII. Avala del mismo modo la continuidad de una actividad que serviría para paliar las dificultades del período situado alrededor de 1710 y para justificar la reducción a la nada las compras en el extranjero a partir de 1715. Debemos destacar el desarrollo de la vía reservada y la tesorería única, organizada en red, como parte del éxito de esta empresa, junto con el interesante juego de intereses que se oculta detrás de recurso variable a los distintos modelos de provisión que hemos conocido en el texto.

5. Bibliografía

- Albareda Salvadó, Joaquim (2010) *La Guerra de Sucesión en España (1700-1714)*. Barcelona: Grijalbo.
- Bowen, Huw V. (2013) "Forum. The «Contractor State», c. 1650-1815." *International Journal of Maritime History*, 25 (1), pp. 239–274.
- Brandon, Pepijn - Solbes Ferri, Sergio - Valdez-Bubnov, Iván (2021) "Mobilizing resources for the army and navy in the eighteenth-century Spanish Empire: Comparative, trans-national and imperial dimensions", en *War & Society*, vol. 40 (1).
- Castro, Concepción de (2004). *A la sombra de Felipe V. José de Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*. Madrid: Marcial Pons.
- Dedieu, Jean-Pierre (2011) "Les groupes financiers et industriels au service du roi. Espagne, fin XVIIe début XVIIIe siècle", en Dubet, Anne – Luis, Jean-Philippe (eds.) *Les financiers et la construction de l'Etat - France, Espagne (XVIIe-XIXe siècle)*, Rennes: Presses Universitaires de Rennes, pp. 87–104.
- Dubet, Anne (2008) *Un estadista francés en la España de los Borbones. Juan Orry y las primeras reformas de Felipe V (1701-1706)*. Madrid, Biblioteca Nueva.
- Dubet, Anne – Ruíz Ibáñez, José J. (eds.), *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVIII). ¿Dos modelos políticos?* Madrid: Casa de Velázquez.
- Dubet, Anne - Solbes Ferri, Sergio (2019) *El rey, el ministro y el tesorero. El gobierno de la Real Hacienda en el siglo XVIII español*. Madrid: Marcial Pons.
- Dubet, Anne - Sánchez Santiró, Ernest (coords.) (2022) *Erarios regios. El gobierno de las Reales Haciendas de la Monarquía española y la Monarquía francesa en el siglo XVIII. Una visión comparada*. México: Instituto Mora/Colmich.
- Díaz Paredes, Aitor (2022) *Almansa: 1707 y el triunfo borbónico en España*. Madrid: Desperta Ferro Ediciones.
- Ferré Gispets, David (2023) *Exèrcit i negoci. El proveïment militar a Catalunya durant el regnat de Felip V (1700-1746)*. Tesis doctoral inédita, Universitat Autònoma de Barcelona.
- Félix, Jöel (2015) 'Los historiadores y los financieros de la Francia del Antiguo Régimen', en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 46 (1), pp. 21-31.

- Fynn-Paul, Jeff - Marjolein 't Hart, Marjolein - Vermeesch, Griet (2014) "Entrepreneurs, Military Supply, and State Formation in the Late Medieval and Early Modern Period: New Directions", en Jeff Fynn-Paul, Jeff (ed.) *War, Entrepreneurs, and the State in Europe and the Mediterranean*. Leiden: Brill, 2014, pp. 1-13.
- González Enciso, Agustín (2016b) *War, Power and the Economy: Mercantilism and State Formation in 18th Century Europe*. London and New York: Routledge.
- (2018) "War Contracting and Artillery Production in Spain". *Business History*, 60 (1), pp. 87-104.
- (2016a) 'La historiografía y los arrendatarios de impuestos en la España del siglo XVIII', *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 46 (1), pp. 65-75.
- Harding, Richard - Sergio Solbes Ferri (2012) *The «Contractor State» and its Implications, 1659-1815*. Las Palmas de GC: MICIIN-ULPGC.
- Kamen, Henry (1974) *La guerra de Sucesión en España, 1700–1715*. Barcelona: Grijalbo.
- Martí, Eduard (2020), 'Detrás del asentista. Los contratistas militares de Felipe V en Cataluña (1715-1720)', en Valdéz-Bubnov, Iván - Solbes Ferri, Sergio – Brandon, Pepijn (eds.) *Redes empresariales y administración estatal: movilización de recursos y producción de materiales estratégicos en el mundo hispánico durante el largo siglo XVIII*. Mexico: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Molas Ribalta, Pere - M^a Adela Farga (2010) 'Gremios y asentistas del ejército de Cataluña del siglo XVIII', en Carrillo de Albornoz y Galbeño, Juan - Díaz i Capmany, Carlos - Fargas Peñarrocha, Mariela (eds.) *La ilustración en Cataluña. La obra de los ingenieros militares*. Barcelona: Ministerio de Defensa.
- Muñoz Rodríguez, Julio D. (2012) 'El superintendente austriaco y el intendente borbónico: la evolución de un modelo de gestión de los recursos fiscales en la Monarquía hispánica', en Dubet, Anne – Ruíz Ibáñez, José J. (eds.) *Les financiers et la construction de l'Etat - France, Espagne (XVIIe-XIXe siècle)*, pp. 131-141. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, pp. 87–104.
- Pourchasse, Pierrick (2018) "Military Entrepreneurs and the Development of the French Economy in the 18th Century". *Business History*, 60 (1), pp. 57-71.

- Rodríguez Hernández, Antonio José (2017) 'La evolución del vestuario militar y la aparición de los primeros uniformes (1660-1680)', en *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 26, pp. 179-206.
- Sánchez Belén, Juan Antonio (1996) *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Alianza.
- Smith, David J. (1983) 'Army Clothing Contractors and the Textile Industries in the Eighteenth Century', *Textile History*, nº 14 (2), pp. 153-164.
- Solbes Ferri, Sergio (2012) 'Contracting and Accounting: Spanish Army Expenditure in Wardrobe and the General Treasury Accounts in the Eighteenth Century', in Harding, Richard - Sergio Solbes Ferri (eds.) *The «Contractor State» and its Implications, 1659-1815*. Las Palmas de GC: MICIIN-ULPGC. Harding and Solbes, pp. 273-93.
- (2015) "Gasto militar y agentes privados. La provisión de uniformes para el ejército español en el siglo XVIII", *Tiempos Modernos*, 30.
 - (2017). "Secretarías, asentistas y militares. Política y negocio en la provisión del ejército español del siglo XVIII" en Rodríguez Hernández, Antonio - Julio Arroyo Vozmediano - Juan Sánchez Belén (eds.) *Comercio, guerra y finanzas en una época en transición (siglos XVII-XVIII)*. Valladolid: Castilla Ediciones, pp. 159-194.
 - (2018) "The Spanish monarchy as a contractor state in the eighteenth century. Interaction of political power with the market", *Business History*, 60 (1), pp. 72-86.
- Solbes Ferri, Sergio - Martí Fraga, Eduard (2021) "Military supply without the military? Supplying the Spanish Army in the 18th century", *War & Society*, 40 (1), pp. 64-82.
- Storrs, Christofer (2022) *El resurgir español, 1713-1748*. Madrid: Desperta Ferro Ediciones.
- Torres Sánchez, Rafael (2016) *Military Entrepreneurs and the Spanish Contractor State in the Eighteenth Century*. Oxford: Oxford University Press.
- (2012) *La llave de todos los tesoros. La Tesorería General de Carlos III*. Madrid: Sílex.
- Torres Sánchez, Rafael – Brandon, Pepijn - 't Hart, Marjolein (2018) "War and Economy. Rediscovering the Eighteenth-Century Military Entrepreneurs". *Business History*, 60 (1), pp. 4-22.

Uña, Rafael (2023). *La evolución histórica del Estado*, Madrid: Los libros de la Catarata.

Valdez-Bubnov, Iván - Solbes Ferri, Sergio - Brandon, Pepijn (coords.). *Redes empresariales y administración estatal: la provisión de materiales estratégicos en el mundo hispánico durante el largo siglo XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

6. *Curriculum vitae*

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

<https://orcid.org/0000-0002-1465-9725>

Periodico semestrale pubblicato dal CNR

Iscrizione nel Registro della Stampa del Tribunale di Roma n° 183 del 14/12/2017